



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 03
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130028200	Acción de Repetición	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JUANA IGUARAN EPIEYU	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	8. Señálese el día veinte (20) de abril dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140002400	Ejecutivo	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA DE CIENAGA-MAGDALENA	KATERYN YURANI FRAGOZO MANJARREZ	Terminación por Desistimiento	08/02/2016 0:00	1. Declárese terminado el presente proceso por desistimiento tácito por el no pago de los gastos ordinarios del proceso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 178 del C. P. A. C. A.
47001333300420140007900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EVERLIDES PABON GUTIERREZ	NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	Segundo: Fijese como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas dispuesta en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, para el día 5 de abril del 2016 a las 3:00 de la tarde. Para lo cual, se le ordenara a la secretaria de este despacho que libre las comunicaciones respectivas.
47001333300420140012201	Ejecutivo	FABIOLA ROJAS VILLAFañE	E. S. E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN DE ARACATACA-MAGDALENA	Auto Requiere	08/02/2016 0:00	Requerir a la parte ejecutante FABIOLA ROJAS VILLAFañE, que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a presentar la liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo, so pena de declarar desistida la actuación, al arreglo del artículo 317 del C. G. P.
47001333300420140018100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COMERCIAL INTERNACIONAL S. A. S.	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	7. Señálese el día seis (6) de abril dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140019500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE AMADO ARAMENDIZ GOMEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto de Trámite	08/02/2016 0:00	1. Modifíquese el numeral 1º del auto de fecha 12 de marzo de 2015, por medio del cual se dispuso la admisión de la demanda, los cuales quedarán así: 1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor JOSE AMADO ARAMENDIZ GOMEZ en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN PAR ISS, como sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (HOY LIQUIDADO), quien actúa a través de su vocera y administradora SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO
47001333300420140020000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA BOLAÑOS PALMERA	E. S. E. HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	1. Señálese el día Jueves 3 de Marzo del dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 de la Mañana a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140020800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA DE JESUS DIAZ GRANADOS GNECCO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	02/02/2016 0:00	1. Señálese el día veintinueve (29) de marzo de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia de conciliación, de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140022200	Acción de Reparación Directa	DROANDINA S.A.S.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	Segundo: Fijese como nueva fecha para la celebración de la audiencia de inicial dispuesta en el artículo 180 de la ley 1437 del 2011, para el día 21 de abril del 2016 a las 3:00 de la tarde. Para lo cual, se le ordenara a la secretaria de este despacho que libre las comunicaciones respectivas.
47001333300420140028500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BELKIS MARIA MEJIA LOPEZ	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	1. Señálese el día 5 de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150004700	Ejecutivo	CARMEN ELISA CODRREA CABALLERO	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE SISITONUEVO-MAGDALENA	Auto Requiere	08/02/2016 0:00	Requerir a la ejecutante CARMEN ELISA CORREA CABALLERO, que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a acreditar el pago de las expensas necesarias para efectuar la notificación del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso ejecutivo, so pena de declarar desistida la actuación, al arreglo del artículo 317 del C. G. P.

47001333300420150005400	Accion de Nulidad	EMERITA ISABEL LASCANO PIÑERES	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	08/02/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda impetrada por los señores CLEMENTE QUINTERO MAESTRE, EMÉRITA ISABEL LASCANO PIÑERES, ESTELA MARIA CORDOBA DE JIMENEZ, AIDEE DEL SOCORRO RODRIGUEZ, ARMANDO ANTONIO ARZUAGA RANGEL, GALDIS CIFUENTES MOJICA, MARIA ACOSTA DE TOVAR, ANA MERCEDES ZAMBRANO, AURA ESTELA PATIÑO HURTADO, LUIS ALBERTO FRANCO MARIN, YESSYNY FABIOLA JIMENEZ CORDOBA, ANA MARIA AGUDELO DE ORTIZ, ARANA NOREINIS ORTIZ AGUDELO y HERNANDO JOSE QUINTERO en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, por acusar yerros de orden formal.
47001333300420150005900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAUL FERNANDO NIÑO YUÑEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	1. Señálese el día 12 mayo del dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150007400	Acción de Reparación Directa	CARLOS ALBERTO MARTINEZ LOPEZ	NACIONB-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	1. Señálese el día Jueves 14 de Abril del dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 de la Mañana a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150007600	Acción de Reparación Directa	JOSE LUIS ALVARADO BAENA	NACION-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	3. Señálese el día once (11) de mayo dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150012400	Acción de Reparación Directa	MATILDE MONSALVE MERIÑO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	1. Señálese el día 15 de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150013000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL SOCORRO SOCARRAS NIEVES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	08/02/2016 0:00	1. Señálese el día dieciocho (18) de mayo dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150015300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR JOSE BADILLO SILVA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto Requiere	08/02/2016 0:00	1. Ordénese a la parte actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de la parte resolutive del auto de fecha 28 de julio de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150017800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ANTONIO LOPEZ IRISMA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	02/02/2016 0:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor CARLOS ANTONIO LOPEZ IRISMA en contra de la EST. COMERCIAL CHEMICAL PRODUCTS (ADOLFO HERRERA MONSALVE) DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.
47001333300420150017900	Ejecutivo	FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION	DISTRITO TURISTICO, CUTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto Interlocutorio	08/02/2016 0:00	No reponer el auto de fecha 08 de julio de 2015, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.
47001333300420150018000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELVIRA DEL ROSARIO LARA RANGEL	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y/O ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLEPNSIONES	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la señora ELVIRA DEL ROSARIO LARA RANGEL y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
47001333300420150019100	Acción de Reparación Directa	NATALIA ESTER MUNIVE DE DE AVILA	NACION-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda impetrada mediante apoderado en ejercicio del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA por RONALDO ALBERTO CHARRY MUNIVE, quien actúa en nombre propio, y en nombre de sus menores hijos NATALY ROSSANA CAHRRY CAMARGO, ANDRES DANIEL CHARRY SANJUANELO, RONAL DE JESUS CHARRY CAMARGO, RONAL JOSE CHARRY VARGAS, KATHERIN PAOLA CHARRY CAMARGO, JONATAN ALBERTO CHARRY VARGAS, MANUEL JULIAN CHARRY CAMARGO, y DIANA MARCELA CARRILLO VARGAS; la señora MARIA INÉS VARGAS y la señora NATALA MUNIVE DE DE ÁVILA
47001333300420150021100	Ejecutivo	VILMA - VIANA DE PORTILLO	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto rechaza la demanda	08/02/2016 0:00	1. Rechazar la demanda ejecutiva impetrada por la señora Los señores BEATRIZ ELENA PEÑA MELENDEZ, TATIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, FREDDY GUTIÉRREZ, EDGARDO GUTIÉRREZ MEZA, SILVIA GUTIÉRREZ MEZA, RITA GUTIÉRREZ MEZA y DEYBIS GUTIÉRREZ MEZA impetraron por conducto de apoderada demanda ejecutiva en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

47001333300420150022200	Acción de Reparación Directa	LINDA MARCELA CANTILLO VARGAS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	2. Segundo: Admitir la demanda bajo el medio de control de REPARACION DIRECTA, promovida por LINDA MARCELA CANTILLO VARGAS mediante apoderado judicial, contra INSTITUTO NACIONAL PENINENCIARIO-INPEC Y CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM EPS EN LIQUIDACION.
47001333300420150024800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE SANTA MARTA DADMA	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la sociedad COMUNICACIONES CELULARES S. A. COMCEL S. A. en contra del Departamento Administrativo Distrital del Medio Ambiente DADMA.
47001333300420150026500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANITH NAYIBE DEAVILA DE LA HOZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho ha promovido la señora DIANITH YANIBE DE ÁVILA DE LA HOZ en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL CASUR, por intermedio de apoderada.
47001333300420150027000	Acción de Reparación Directa	VERONICA ISABEL VEGA GARCIA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto Requiere	08/02/2016 0:00	1. Ordénese a los actores dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutive del auto de fecha 18 de agosto de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150028100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MERLY JISSET BUSTILLO BARRIOS	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la señora MERLY JISSET BUSTILLO BARRIOS en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA.
47001333300420150028900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADALBERTO MONTES ROJANO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por el señor ADALBERTO MONTES ROJANO en contra de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.
47001333300420150029700	Acción de Reparación Directa	BEATRIZ CORTEZ SIERRA	NACION-SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de REPARACIÓN DIRECTA promovida por la señora BEATRIZ CORTÉZ SIERRA en contra de la sociedad NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL, VIGILANCIA Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL, y la sociedad TRANSPORTES BASTIDAS, BOLAÑO, CASTILLO Y CUELLO Y CÍA S. C. A
47001333300420150029900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CELINA ESTHER CORTINA BLANCO	CAJA NACIONAL DE PREVISION DE COMUNICACIONES CAPRECOM	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho ha promovido la señora CELINA ESTHER CORTINA BLANCO en contra de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS COMUNICACIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN, por intermedio de apoderado.
47001333300420150030400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAMIAN ALBERTO MENDIVIL MEZA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por el señor DAMIAN ALBERTO MENDIVIL MEZA en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL.
47001333300420150031000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULITO MIGUEL ROPAIN MIRANDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por el señor JULITO MIGUEL ROPAÍN MIRANDA en contra de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
47001333300420150032200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA PATRICIA BORNACHERA BASTIDAS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	08/02/2016 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.
47001333300420150032400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARCO FIDEL BUSTAMANTE BOLAÑO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por el señor MARCO FIDEL BUSTAMANTE BOLAÑO en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

47001333300420150032500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO MUÑOZ RICAURTE	MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	08/02/2016 0:00	1. Rechazar la demanda impetrada por el señor RAMIRO MUÑOZ RICAURTE en contra del MUNICIPIO DE EL BANCO, por no haber corregido los yerros advertidos en auto de fecha 13 de octubre de 2015.
47001333300420150034600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIXIE DAYANA MANOTAS VISBAL	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE PIJIÑO DEL CARMEN-MAGDALENA	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la señora DIXIE DAYANA MANOTAS VISBAL en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN.
47001333300420150034800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSY - OSORIO	NACION-MINISTERIO D EDUCACION NACIONAL	Auto Requiere	08/02/2016 0:00	1. Ordénese a la parte actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutive del auto de fecha 30 de noviembre de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150037800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA CLARA MORELO BULASCO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	08/02/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por ANA CLARA MORELO BULASCO en contra del Departamento del Magdalena y la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, por acusar yerros de orden formal.
47001333300420150039100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANTONIO - SALAS CANTILLO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda	08/02/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda promovida por el señor ANTONIO MANUEL SALAS CANTILLO bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL, por acusar yerros de orden formal.
47001333300420150039300	Acción de Reparación Directa	YULEIDY CHOGO CONTRERAS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	Retiro de Demanda Art, 88	08/02/2016 0:00	1. Accédase a la solicitud de retiro de la demanda de medio de control de REPARACION DIRECTA impetrada por los señores BETTY ISABEL ARAÚJO DE CHINCHILLA, RAFAEL ENRIQUE CHIQUILLO PALENCIA, YULEIDY CHOGO CONTRERAS, quien actúa en nombre propio y en representación del menor WILSON RAFAEL CHIQUILLO CHOGO; el señor WILSON RAFAEL CHIQUILLO ARAÚJO y MARIBEL CHIQUILLO ARAÚJO en contra del DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.
47001333300420150040400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL CARMEN TERAN TORRIJO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	08/02/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda promovida por la señora MARÍA DEL CARMEN TERÁN bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-SEC. DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, por acusar yerros de orden formal.
47001333300420150042200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CAROLINA GOMEZ TOVAR	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	08/02/2016 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la señora MARIA CAROLINA GOMEZ TOVAR en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL-CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.
47001333300420150042400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGEL DE DIOS - FERNANDEZ FERNANDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto inadmite demanda	08/02/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda promovida por ANGEL DE DIOS FERNANDEZ FERNANDEZ bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, por acusar yerros de orden formal.
47001333300420150043000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GILBERTO MANUEL PERTUZ CABARCAS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	08/02/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda promovida por los señores GILBERTO MANUEL PERTUZ CABARCAS, ANTONIO MANUEL COLON SANCHEZ, GABRIEL DE JESUS AMAYA FONTALVO, GERSON JOSE SALAS SOLANO, LUISA EMILIA MORALES BOCANEGRA, CECILIA ESTHER BOLAÑO CANTILLO, ROSA ELINA OROZCO PERTUZ, ROCIO DEL CARMEN GARIZABALO, EMILIA ESTHER DE LA CRUZ DE LA CRUZ, LESTER MARIA GUTIERREZ DE MOYA, ESPERANZA BEATRIZ DE LA CRUZ CASTAÑEDA, CLARIBEL PAYARES ORTEGA y LILIANA PATRICIA CASTAÑEDA DE LA CRUZ bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por acusar yerros de orden formal.

47001333300420150043300	Conciliación	JOSE ALBERTO DURAN RANGEL	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto Interlocutorio	08/02/2016 0:00	PRIMERO: APROBAR la conciliación administrativa prejudicial contenida en el Acta de Conciliación de fecha 29 de octubre de 2015, suscrito entre el actor JOSE ALBERTO DURÁN RANGEL y la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ante la Procuraduría No. 134 Judicial II Para Asuntos Administrativos, contenida en el acta de conciliación prejudicial de fecha 29 de octubre de 2015
47001333300420150043800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUDESKA MAILEINE FIGUEROA GONZALEZ	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	08/02/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda promovida por la señora JUDESKA MAILEINE FIGUEROA GONZÁLEZ bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN, por acusar yerros de orden formal.
47001333300420160000700	Ejecutivo	LEONOR COLOMBIA MORALES LOPEZ	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto acepta impedimento	08/02/2016 0:00	Acéptese el impedimento de la Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Santa Marta. Avóquese el conocimiento del presente asunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 130 del C.P.A.C.A.

HOY NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



CARLOS ANDRÉS DIAZGRANADOS ORTEGA
SECRETARIO

